

**SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL**



CIRCULAR N° 1555

SANTIAGO, 17 ENE. 1997

SISTEMA DE SUBSIDIOS MATERNALES. ENVIA FORMULARIO ESTADISTICO A UTILIZAR A CONTAR DE ENERO DE 1997.

- 1 - Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales que le otorga el D F L. N° 150, de 1981, y acogiendo las recomendaciones entregadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y el Servicio Nacional de la Mujer relativas a la necesidad de disponer de estadísticas de género en Chile en el área de previsión social, ha estimado conveniente modificar en parte el actual formulario estadístico que deben remitir mensualmente las entidades pagadoras de subsidios con la información sobre subsidios maternales, a fin de incluir la variable sexo

Para los efectos anteriores, en los puntos B y C del aludido formulario, se han separado los subsidios por reposo postnatal y por enfermedad grave del hijo menor de un año, según si el que hizo uso de ellos fue la madre o el padre

- 2.- El nuevo formulario deberá utilizarse a contar de la información correspondiente al mes de enero de 1997, que debe remitirse a más tardar el 15 de febrero del presente año

Saluda atentamente a Ud,


**LUIS A. ORLANDINI MOLINA
SUPERINTENDENTE**

HFF/cmc.

DISTRIBUCION:

- C.C.A.F (adjunta formulario)
- Servicios de Salud (adjunta formulario)
- ISAPRES (adjunta formulario)

INFORMACION ESTADISTICA SISTEMA DE SUBSIDIOS MATERNALES

INSTITUCION :

MES INFORMADO :

TIPO DE SUBSIDIOS Y BENEFICIARIO	N° DE LICENCIAS MEDICAS AUTORIZADAS	N° DE SUBSIDIOS INICIADOS	N° DE DIAS DE SUBSIDIO PAGADOS
A.- Subsidios por Reposo Prenatal			
B.- Subsidios por Reposo Postnatal			
<ul style="list-style-type: none"> - Madre - Padre - Padre, por menores en adopción - Madre, por menores en adopción 			
C.- Subsidios por enfermedad grave del hijo menor de un año			
<ul style="list-style-type: none"> - Madre - Padre - Padre, por menores en adopción - Madre, por menores en adopción 			
TOTAL (A+B+C)			